

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15622** ALICANTE

Don ARTURO HERNÁNDEZ BELTRÁN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, en funciones de sustitución, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento, Concurso ordinario n.º 15/2014 D seguido contra CORPORACION FORWARDING ALICANTINA, S.L., CIF número B-54373220, con domicilio en Calle San Mateo, n.º 53, Escalera D, 03012. ALICANTE, y CIF número 54373220, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, se ha dictado auto de fecha 10-12-2020 que es firme y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Corporación Forwarding Alicantina, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco Gracia-Lomas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en funciones de sustitución del Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante".

Alicante, 12 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Hernández Beltrán.

ID: A210019263-1